



29 de enero de 2019

A los padres, familiares tutores y participantes:

Asunto: Importante cambio al Children's 1915 (c) Waiver Program

Nuestros registros muestran que su hijo participa en el programa de exención 1915(c) Home and Community- Based Services (servicios basados en el hogar y la comunidad, HCBS, por sus siglas en inglés) para niños. Esta carta es para informarle que el estado de Nueva York está cambiando la forma en que los niños obtendrán los servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS, por sus siglas en inglés).

¿Qué cambios se producirán y cuándo?

Las siguientes exenciones se combinarán en una nueva exención para niños:

- Office of Mental Health (Oficina de Salud Mental, OMH, por sus siglas en inglés) Serious Emotional Disturbance (SED) waiver (exención de trastorno emocional grave).
- Office for People With Developmental Disabilities (Oficina para personas con discapacidades del desarrollo, OPWDD, por sus siglas en inglés) Care at Home Waiver (exención de salud en el hogar)
- Office of Children and Family Services (Oficina de Niños y Familias, OCFS, por sus siglas en inglés) Bridges to Health (B2H) SED waiver (exención de trastorno emocional grave), Bridges to Health (B2H) Developmental Disability waiver (exención de discapacidad del desarrollo, DD, por sus siglas en inglés), y Bridges to Health Program (B2H), Medically Fragile Waiver (exención de condición de salud frágil)

Su coordinador de atención lo ayudará en el traslado a la nueva exención combinada para niños. Usted aún podrá recibir los servicios que recibe hoy, mediante la nueva exención combinada para niños.

Una vez que todos los niños se hayan trasladado a la nueva exención combinada para niños, se finalizarán las exenciones de 1915(c) que se enumeran anteriormente. Esto significa que la exención de 1915(c) que usted tenía finalizará el 31 de marzo de 2019.

Apartado especial: si usted está en la exención del Department of Health Care at Home (Departamento de Atención de Salud en el Hogar) I/II 1915(c), su exención NO se está terminando. Usted se incluirá automáticamente en la nueva exención combinada para niños. Su coordinador de atención médica le explicará qué significa esto para usted y su familia.

¿Cambiarán los servicios de mi hijo?

Su hijo recibirá los mismos servicios. Sin embargo, puede experimentar algunos cambios. Por ejemplo, el nombre del servicio puede cambiar. La forma en que obtiene el servicio puede cambiar. La forma en que usted obtiene la administración de atención cambiará. Su hijo puede tener más opciones de servicios. Su coordinador de atención médica le explicará qué significan estos cambios para usted y su familia.

¿Por qué Nueva York está realizando este cambio?

La combinación de estas exenciones en una sola significa que el programa de Medicaid del estado de Nueva York podrá ofrecer más opciones de servicio a los niños. Los niños elegibles podrán obtener algunos servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS, por sus siglas en inglés), que ahora no pueden obtener.

¿Qué hago si tengo preguntas?

Si tiene preguntas sobre este cambio, comuníquese con su coordinador de atención médica o llame al Departamento de Salud al 518-473-5569.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Greg S. Allen", with a long horizontal flourish extending to the right.

Gregory S. Allen, Director
División de Desarrollo y Gestión de Programas
Oficina de Programas de Seguros de Salud

Archive